

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 134
SERIE 2002-2003**
(P. de R. Núm. 135, Serie 2002-2003)

**APROBADA:
29 DE MAYO DE 2003**

RESOLUCIÓN

PARA ORDENAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ASUNTOS DE AUDITORIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA A REALIZAR UNA AUDITORÍA E INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA PARA DETERMINAR LAS CONSECUENCIAS Y CAUSAS PARA EL DÉFICIT DE CUARENTA Y SEIS MILLONES DE DOLARES (\$46,000,000) QUE PRESENTA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN.

POR CUANTO: En días recientes un rotativo del país indica el déficit millonario en que se encuentran varios municipios del país. Esto confirmado por la Directora de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM); en el cual el Municipio de San Juan muestra un déficit de cuarenta y seis millones de dólares (\$46,000,000);

POR CUANTO: Es meritorio que la Comisión de Hacienda y Asuntos de Auditoría de la Legislatura Municipal de San Juan realice una investigación al Departamento de Finanzas del Municipio de San Juan con el fin de analizar el Estado de Situación del Municipio de San Juan, a raíz del planteamiento de déficit que presenta la Comisionada de Asuntos Municipales;

POR CUANTO: Es pertinente que la Comisión de Hacienda y Asuntos de Auditoría de la Legislatura Municipal de San Juan Bautista imponga las acciones que correspondan para resolver el problema de deficiencia presupuestaria en la que se encuentra el Municipio de San Juan, a los fines de que se implanten medidas de control más rigurosas para que el déficit en que se encuentra el Municipio, sea corregido en su totalidad.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 1ra.: Se ordena a la Comisión de Hacienda y Asuntos de Auditoría de la Legislatura Municipal de San Juan Bautista a realizar una investigación exhaustiva para determinar las consecuencias y causas para el déficit de cuarenta y seis millones de dólares (\$46,000,000) que presenta el Municipio de San Juan;

Sección 2da.: Se ordena a la Comisión Legislativa Municipal a realizar Vistas Públicas, a las cuales se citarán los funcionarios de las Agencias pertinentes, con el fin de analizar el Estado de Situación del Municipio de San Juan.

Sección 3ra.: Se concederá un plazo de noventa (90) días para realizar las Vistas Públicas y rendir el Informe pertinente.

Sección 4ta.: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Angeles A. Mendoza Tió
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 135, Serie 2002-2003, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Continuación de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de mayo de 2003, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Linda A. Gregory Santiago, Nilda Jiménez Colls, María Antonia Romero y Elba A. Vallés Pérez, y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Dumas Febres, Rafael R. Luzardo Mejías, Ramón Miranda Marzán, José E. Picó del Rosario, Angel Noel Rivera Rodríguez; y la Presidenta, señora Angeles A. Mendoza Tió; y constando haber estado debidamente excusados las señoras Claribel Martínez Marmolejos, Ivette Otero Echandi, Paulita Pagán Crespo y Migdalia Viera Torres y el señor Manuel E. Mena Berdecía.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago imprimir en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 30 de mayo de 2003.

Carmen M. Quiñones

Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan